

**ACTA ANEXA ESPECÍFICA N° 1 DE EQUIVALENCIAS ENTRE LA
COMUNIDAD DE ESCUELAS ARGENTINO ALEMANAS Y LA UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Visto el Convenio Marco de Cooperación firmado con fecha 2 de Octubre de 2008 entre la **COMUNIDAD DE ESCUELAS ARGENTINO ALEMANAS** y la **UNIVERSIDAD DEL SALVADOR** y la coincidencia entre las partes en el objetivo general de establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones, con vistas a la planificación y realización de acciones conjuntas de colaboración recíproca y concreción de actividades culturales, científicas y académicas.

En el marco del Convenio General antes citado, entre la **COMUNIDAD DE ESCUELAS ARGENTINO ALEMANAS**, en adelante la **AGDS**, con domicilio en Eliseo Reclus 2250, (B1609DQL) Boulogne, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Sra. Brigitte von der Fecht (DNI: 92.507.992), por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**, en adelante la **USAL**, representada por su Rector, Dr. Juan Alejandro Tobías (L.E. 4.385.799), con domicilio en Viamonte 1856, de la Ciudad de Buenos Aires, y la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la Universidad del Salvador, en adelante **FACULTAD**, representada por su Decano, Dr. Sergio Omar García (DNI:10.121.866), acuerdan suscribir la presente Acta Anexa Específica de Equivalencias al referido Convenio Marco, del cual pasa a formar parte, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los alumnos que hayan egresado con el título de bachiller nacional de los colegios de la **AGDS** –cuyo listado figura en el apéndice “A” – a partir del año lectivo 2000 y que aspiren a cursar la carrera de la Licenciatura en Gerenciamiento Económico Intercultural (LIGEI), con doble título con la Universidad de Passau, Alemania, tendrán el reconocimiento por equivalencia en las materias mencionadas en la cláusula segunda.-

SEGUNDA: La **FACULTAD** le reconoce a estos graduados exámenes de lengua alemana e inglesa aprobados según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y los admite como equivalencias en la siguiente forma:

1. Los exámenes aprobados del Deutsches Sprachdiplom DSD A2, B1, C1 como equivalencias para las materias Alemán 2, 3 y 4 respectivamente, como también el Abitur (Bachillerato Alemán) como equivalencia para la materia Alemán 5.
2. un reconocimiento de los exámenes aprobados de la Universidad de Cambridge
 - PET (Preliminary English Test) como equivalencia para Inglés 1
 - FCE (First Certificate in English) como equivalencia para Inglés 2
 - BEC Vantage como equivalencia para Inglés 2
 - CAE (Certificate in Advanced English) como equivalencia para Inglés 3
 - BEC Higher equivalencia paras Inglés 3
 - CPE (Certificate of Proficiency in English) equivalencia para Inglés 4.-

TERCERA: Se contempla agregar un Apéndice de esta Acta Anexa Específica sobre el reconocimiento de conocimiento idiomático en caso de modificación de plan de estudio de la carrera LIGEI.-

CUARTA: Los graduados comprendidos en esta Acta Anexa deberán satisfacer la totalidad de los requisitos administrativos de inscripción, las obligaciones de ambientación y orientación universitaria, así como las de evaluación psicológica que se establezcan para todos los aspirantes a ingresar a la **FACULTAD**.-

QUINTA: El aspirante graduado de un colegio de la **AGDS** que se encuentre en condiciones de acceder al beneficio de las equivalencias de la **FACULTAD** deberá presentar ante la Secretaría General de ésta, a efectos de la iniciación de los trámites, una nota suscripta por el Director/a del respectivo establecimiento que certifique que se halla comprendido dentro de lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de la presente Acta Anexa Específica.-

SEXTA: Plazo: La presente Acta Anexa tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y regirá por tiempo indeterminado, pudiendo en el futuro ser modificado por acuerdo de las partes. No obstante cualquiera de ellas podrá rescindirla unilateralmente, sin expresión de causa, mediante un preaviso efectuado a la atraparte con un (1) año de anticipación. A partir de este preaviso sólo podrán beneficiarse con la equivalencia acordado en este Acta Anexa Específica los alumnos graduados de los colegios de la **AGDS** que, cumpliendo con los requisitos fijados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, obtengan su título secundario dentro del año de la notificación rescisoria.-

SÉPTIMA: La presente Acta Anexa y su ejecución no implicarán erogación de ningún tipo para la **AGDS** ni para la **FACULTAD**.-

OCTAVA: La denuncia unilateral de la presente Acta Anexa Específica no dará derecho a las presentes al reclamos de indemnizaciones de ninguna naturaleza, no implica necesariamente la denuncia del Convenio General de Cooperación Académica que las une ni de otros acuerdos específicos firmados o a firmarse en el futuro en su marco, salvo manifestación expresa en ese sentido.-

A todos los efectos derivados del presente acuerdo, las partes constituyen domicilios especiales en los reales denunciados *ut supra*, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que se pudieran corresponder.-

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares del presente Convenio Específico de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de JULIO del año 2009.-----

Sra. Brigitte von der Fecht
Presidente de la Comunidad de Escuelas
Argentino Alemanas

Dr. Juan Alejandro Tobías
Rector de la
Universidad del Salvador

Sra. Donata Finck von Finckenstein
Agregada Cultural de la
Embajada Alemana

Dr. Sergio O. García
Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad del Salvador

**Apéndice “A” – Listado de Colegios Miembros de la Comunidad de Escuelas
Argentino Alemanas**

- Colegio Alemán de Lanús
- Colegio Alemán de Temperley
- Colegio Alemán Villa Gral. Belgrano
- Colegio Anglo Alemán Konrad Lorenz
- Colegio Eduardo Holmberg
- Colegio Gartenstadt
- Colegio Goethe
- Colegio Internacional del Norte
- Colegio Pestalozzi
- Colegio Rudolf Steiner
- Colegio Schiller
- Escuela Alemana de Córdoba
- Escuela Alemana Moreno
- Escuela Cangallo
- Escuela Goethe Rosario
- Escuela Juan Gutenberg
- Escuela Konrad Lorenz
- Hölters Schule
- Instituto Ballester
- Instituto Carlos Culmey
- Instituto Cultural Roca
- Instituto Evangélico Luis Siegel
- Instituto Hindenburg
- Instituto Leopoldo Lugones
- Instituto Primo Capraro

Las partes firman dos ejemplares del presente Apéndice “A”, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de JULIO del año 2009.-----

Sra. Brigitte von der Fecht
Presidente de la Comunidad de Escuelas
Argentino Alemanas

Dr. Juan Alejandro Tobías
Rector de la
Universidad del Salvador

Sra. Donata Gräfin Finck von Finckenstein
Agregada Cultural de la
Embajada Alemana

Dr. Sergio O. García
Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad del Salvador